

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2235/21

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 4/2021, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
312	622	Nuevo Consultorio Médico	0	278.537,98	278.537,98
151	609	Obra civil para soterrar línea de media tensión de futura Residencia	0	20.498,85	20.498,85
920	635	Mobiliario del Ayuntamiento	0	3000	3000
419	462	Donación de camiones de paja	0	3000	3000
		TOTAL		305.036,83	305.036,83

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería para gastos generales	305.036,83
			TOTAL INGRESOS	305.036,83



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Maello, 9 de noviembre de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Javier García Jiménez*.

